FG-DA Nº 595 /11

Asunción, 25 de julio de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA PARA LA CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE TRNSPORTE DE CAUDALES – SEGUNDA APERTURA

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura de las Ofertas;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados y;
3. Análisis comparativo de precios.

El día 5 de julio de 2011, fue la fecha establecida para la primera apertura de sobres para el presente llamado, en la cual se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 2 (dos) sobres ofertas y teniendo en cuenta el art. 34 inc. c y la Resolución DNCP N° 805/09, que establecen las cantidades mínimas de ofertas para proceder a la apertura, por tal efecto se pospuso la misma para el 12 de julio del corriente año, para las 9:30 hs.

En el día y hora establecida para la segunda apertura, se ha recibido en la Unida Operativa de Contrataciones, la cantidad de 2 (dos) sobres ofertas, las cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente las siguientes ofertas:

1. **PROSEGUR PARAGUAY S.A.;**
2. **GUARDIAN S.A.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de las documentos sustanciales exigidas en el PBC,** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas para el presente llamado, en cuanto a la forma de presentación de las ofertas, su vigencia, si están debidamente completadas y firmadas; los poderes sean suficientes para el firmante de la oferta, así como la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones, y al respecto:

Se constata que el Oferente **GUARDIAN S.A,** no ha presentado los poderes que acrediten la capacidad suficiente para el firmante de la oferta, cuyo documento es de carácter sustancial conforme lo establece el inc. 3 del art. 60 del Decreto 21.909/03 y el art. 58 inc. 3 del Decreto 21909/03, que dice: "*de rectificarse, afectaría la competencia en igual de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del pliego, la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados,* ***ausencias o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente****, entre otras cosas.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante***". Por tanto su oferta es rechazada.

En cuanto al oferente **PROSEGUR PARAGUAY S.A**, se verifica que ha presentado todas las documentaciones sustanciales exigidas y como así también las documentaciones de carácter formal establecidas en el PBC, por tanto es tenida en cuenta para la evaluación de oferta.

Posteriormente, conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial exigidas en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ... Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, ..., paso previo que ya se realizaron, tal como lo detalla el párrafo precedente, por tanto el presupuesto económico es seleccionado según el cuadro siguiente:

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Cuadro Comparativo de precio económico ofertado

Item	Descripción	PROSEGUR PARAGUAY S.A		
		Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de transporte caudales y/o valores – Precio Fijo (de Gs. 30.000.000 a 100.000.000)	1	Gs. 278.517	Gs. 278.517
2	Servicio de transporte caudales y/o valores – Precio por milaje (de 100.000.001 a mas)	1	3,45 ‰	3,45 ‰

A continuación se procede a analizar al oferente que presenta la oferta económica más baja, la cual resulta lo siguiente:

➢ **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Cédula de Identidad; Activo en el SIPE;
- Copia de RUC; Activo en el SIPE;
- Presenta fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
- Certificado de cumplimiento tributario; Activo en el SIPE;
- Presenta declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
- Presenta declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
- Presenta declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato.
- Poder para representar a la firma o Acta de Asamblea, Activo en el SIPE;
- Copia de los Estatutos de la firma y sus Modificaciones ; Activo en el SIPE;
- Constancia SIPE Nº 1137190

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta que la firma **GUARDIAN S.A**. no se ha ajustado sustancialmente al llamado, por no presentar poder suficiente para firmar la oferta, como lo establecen los art. 58 inc. 3 y 60 inc. 3. del Decreto 21909/03, y la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, ha presentado correctamente las documentaciones exigidas en el llamado, ofrece todas las acreditaciones que demuestran que se encuentra habilitada para realizar el servicio correspondiente, expedida por la autoridad competente en el área, y cumple con las especificaciones técnicas del llamado por tanto demuestra tener capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **Rechazar** la oferta presentada por la firma **GUARDIAN S.A**, por no ajustarse sustancialmente al llamado, tal como lo establecen los art. 58 inc. 3 y 60 inc. 3 del Decreto 21909/03, y;

- **Aceptar** la oferta presentada por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** y **Adjudicar** al objeto de la Contratación Directa Nº 16/11 para el "Servicio de Trasporte de Caudales"- Segunda Apertura – ID Nº 211992.

- La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de un Contrato Abierto por doce meses, con un monto mínimo de operación de **Gs. 7.500.000.-** (Guaraníes siete millones quinientos mil); IVA incluido y un monto máximo de operación de **Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes quince millones), IVA incluido.

FONDO GANADERO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIVISIÓN U.O.C.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa de la División UOC

FONDO GANADERO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMÓN VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC